

Señor:

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Proceso: Verbal.

Demandante: Jimmy Andrés Gomez y otros.

Demandados: Víctor Vicente Moreno Galvis y Otros.

Radicado:76001310300920220032400

Jimmy Andrés Gómez (lesionado), identificado con cédula de ciudadanía número 1.086.923.295, Nury Alejandra González (esposa), identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.258.789 de Bogotá D.C., Martha Patricia González (suegra), identificada con cédula de ciudadanía No. 51.992.473 de Bogotá D.C., Emma Esperanza Gómez Gómez (madre), identificada con cédula de ciudadanía No. 27.443.355 de San Lorenzo (Nariño), Ana Beatriz De La Cruz Gómez (Prima), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.397.105 de Bogotá D.C., Nilsa Yurlandy Nupan Gómez (hermana), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.924.562 de San Lorenzo (Nariño) en nuestra condición de demandantes y LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.143.836.087 de Cali Valle, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 237.908 del C.S de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de los demandantes, con facultad expresa para desistir, y de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, manifiesto al despacho mi decisión inequívoca e irrevocable de DESISTIR de TODAS las pretensiones de la demanda en favor de los demandados, toda vez que mis poderdantes han celebrado un acuerdo transaccional con la aseguradora HDI SEGUROS S.A., en relación con todos y cada uno de los perjuicios y pretensiones reclamadas en la demanda.

Este desistimiento tiene igualmente la virtud de liberar y consecuentemente otorgar PAZ Y SALVO TOTAL, DEFINITIVO E INTEGRAL a favor de los demandados y HDI SEGUROS S.A, respecto de todas y cada una de las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía.

De otra parte, y teniendo en cuenta que se desiste de las pretensiones de la demanda, solicito muy respetuosamente se ordene el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado dentro del proceso.

De igual forma manifestamos que Renunciamos A La Condena En Costas Y Agencias En Derecho.

Del Señor Juez,




LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO
C.C No. 1.143.836.087 de Cali - Valle
T.P. No. 237.908 del C.S de la J
APODERADO DEMANDANTES



[Faint red stamp]

[Faint mirrored text]



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Faint mirrored text]



Notario del Causal

Andrés Gómez

Jimmy Andrés Gómez
C.C. N° 1.086.923.295

ALEJANDRA GONZALEZ

Nury Alejandra González
C.C. N° 1.014.258.789

Martha Patricia González

Martha Patricia González
C.C. No. 51.992.473

EMMA GOMEZ

Emma Esperanza Gómez
C.C. No. 27.443.355

Ana De La Cruz G.

Ana Beatriz De La Cruz Gómez
C.C. No. 1.022.397.105

Nilsa Yurlandy Nupan Gómez

Nilsa Yurlandy Nupan Gómez
C.C. No. 1.086.924.562

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali compareció:

GOMEZ JIMMY ANDRES
Identificado con C.C. 1086923295

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali: 2025-02-07 16:04:31



Cod: syfx




Firma Declarante



HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali compareció:

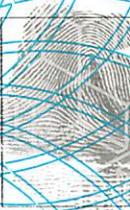
GONZALEZ NURY ALEJANDRA
Identificado con C.C. 1014258789

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali: 2025-02-07 16:06:31



Cod: syfx




Firma Declarante



HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 3764

En la ciudad de Taminango, Departamento de Nariño, República de Colombia, el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Circuito de Taminango, compareció: EMMA ESPERANZA GOMEZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0027443355 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



3764-1

Emma Gomez

feb4bd8532

06/02/2025 15:36:40

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.



PAOLA XIMENA BENAVIDES DOMÍNGUEZ

Notaria Única del Circuito de Taminango , Departamento de Nariño - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: feb4bd8532, 06/02/2025 15:38:24

NOTARIA 4

HECTOR MARIO GARCÉS PADILLA

HOJA ADICIONAL A DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, FIRMA Y/O HUELLA

En concordancia con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto-Ley 960 de 1970, el suscrito Notario Cuarto del Circulo de Cali hace constar que esta hoja se integró al documento que antecede en razón a la falta de espacio en el mismo para imponer los sellos/stickers de este Despacho Notarial. De igual forma, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 2148 de 1983, se impone sello de unión con el documento.

...del Curso
...del Curso
...del Curso
...del Curso
...del Curso

...del Curso
...del Curso
...del Curso
...del Curso
...del Curso

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



Cod:syfu6

Al despacho del notario cuarto de Cali compareció:

GONZALEZ MARTHA PATRICIA
Identificado con C.C. 51992473

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali, 2025-02-07 16:07:25



Martha Patricia Gonzalez
Firma Declarante



HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



Cod:syg08

Al despacho del notario cuarto de Cali compareció:

DE LA CRUZ GOMEZ ANA BEATRIZ
Identificado con C.C. 1022397105

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali, 2025-02-07 16:09:42



Ana de la Cruz Gomez
Firma Declarante



HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)



NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali
compareció:

NUPAN GOMEZ NILSA YURLANDY

Cod: syg4c

Identificado con C.C. 1086924562

Y declaró que el contenido del documento que
antecede es cierto y que la firma y huella que en él
aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos
contra la base de datos de la Registraduría Nacional
del Estado Civil. Verifique este documento en [www.
notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

Santiago de Cali: 2025-02-07 16:11:06



Nupán Gómez Nilsa Yurlandy
Firma Declarante
BROWN
HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)

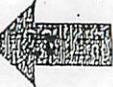


NOTARIA 4
Circulo de Cali (E)
Helen Alejandra Brown Pitto
Escribana # 11
2.5 M
Helen Alejandra Brown Pitto



NOTARIA NOVENA del círculo de Cali

Carrera 5ª No. 12 - 80 PBX: 8844273 Fax: 8896522
MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ
NOTARIA



POR FALTA DE ESPACIO PARA ESTAMPAR SELLOS PERTINENTES, SE ADICIONA ESTA HOJA PARA CONSERVAR LA CONTINUIDAD Y FORMA DEL DOCUMENTO. DEBE TENER SELLO DE UNION DE PÁGINAS-EN SUS HOJAS.

Verifique los datos ingresando a www.notariaenlinea.com
8EP1HK9ET32N8PML0

NOTARIA NOVENA DE CALI
 notariacal9@yahoo.com.mx

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE FIRMA REGISTRADA

La Notaria Novena del Círculo de Cali Certifica que la firma puesta en este documento es similar a la registrada en la Notaria por:

HURTADO CATANO LUIS FELIPE
 quien exhibió: C.C. 1143836087 de cali
 previa confrontación con la Tarjeta No. H-60

CALI 10/02/2025 a las 9:38:27 a.m. EMR

889kpkmp08mmiimio

Esta diligencia se trata a solicitud de compareciente. Fecha advigencia del Decreto 2148 de 1965 y Decreto 2148 de 1965.

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ANTE
 NOTARIO NOVENO (E) DE CALI

Escuse con el Jefe de 9ª del Círculo de Cali de Cali





[Handwritten signature]

Señor:

FISCAL 60 LOCAL DE CALI.

E. S. D.

REF: Sumario No. 760016099165202184485.

Victima: **Jimmy Andrés Gómez.**

Asunto: Solicitud De Extinción De La Acción Penal Por Reparación Integral.

Jimmy Andrés Gómez (lesionado), identificado con cédula de ciudadanía número 1.086.923.295 de San Lorenzo (Nariño), en mi condición de lesionado(a) dentro del proceso de la referencia, de manera comedida y atenta le manifiesto Libre, Expresa Y Voluntariamente Que Los Perjuicios Que He Sufrido Han Sido Indemnizados **Integralmente** por parte del aquí procesado, con ocasión de las lesiones y daños ocasionados a raíz del accidente de tránsito ocurrido el 2 de septiembre de 2016.

Por tal motivo, muy respetuosamente, solicito a su despacho, se sirva aplicar PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD a favor del imputado, con base en los artículos 321, 322, 323 y numeral 1º del artículo 324 de la ley 906 de 2004 y en consecuencia Extinga La Respectiva Acción Penal, en concordancia con el artículo 82 numeral 7º del Código Penal y artículo 77 de la Ley 906 de 2004, en favor del aquí procesado, el señor Víctor Vicente Moreno Galvis, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.604.956.

De igual manera, como quiera que los hechos que se ventilan dentro de este proceso encuentran adecuación típica en el reato de lesiones personales culposas como consecuencia de un accidente de tránsito, reitero mi solicitud de extinción de la acción penal por reparación integral, así como también desisto de cualquier otra acción judicial sea civil o de otra naturaleza que se pudiese adelantar por los hechos materia de este proceso.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

Jimmy Andrés Gómez

Jimmy Andrés Gómez

C.C.Nº 1.086.923.295

República de Colombia

Notaría

Luis O. M.

República de Colombia

Notaría

Luis O. M.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Notario Público en el Distrito de Cali
Notario Público en el Distrito de Cali

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Pública de Cali, y que ha sido autenticado por el Notario Público en el Distrito de Cali, quien garantiza la veracidad y exactitud de su contenido.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Pública de Cali, y que ha sido autenticado por el Notario Público en el Distrito de Cali, quien garantiza la veracidad y exactitud de su contenido.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA OCTAYA-CALI

Notario Público en el Distrito de Cali
Notario Público en el Distrito de Cali

Notaría
Cali
Luis Orison Arias Bonilla
Notario Titular

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

2025-02-04 14:05:20

Al despacho notarial se presentó:

GOMEZ JIMMY ANDRES
Identificado con C.C. 1086923295

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento



sve1b



X Andrés Gómez
FIRMA



Notaría
Cali
Luis Orison Arias Bonilla
Notario Titular

Notaría
Cali
Luis Orison Arias Bonilla
Notario Titular

8
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA EN ESTE ACTO
JURÍDICO POR SOLICITUD DEL USUARIO
EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR
3296 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019

4467

NOTARIO 8 DEL CIRCULO DE CALI
LUIS ORISON ARIAS BONILLA

República de Colombia



Luis Orison Arias Bonilla
Notario Titular

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA OCTAVA - CALI